2665-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL ①②③④⑤⑥ 4 4 2 1 1 2 0

DATOS GENERALES
⑦ ☐ ZONA SEGUN PLAN REGULADOR
⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

Urb. Playa Alta

lote A-01. Mz ______ lote ______

⑩

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ 1 NUMERO DE CALLES A LAS QUE DA EL LOTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

⑲ POSICION CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE ☐
METROS
BAJO LA RASANTE ☐

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☐ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☒ ASFALTO U HORMIGON

⑭ ACERA
1 ☐ NO TIENE
2 ☒ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ INCANDESCENTE
3 ☒ DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

㉒ 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

DECIMALES 1004.12

141

15.17

㉖ NUMERO DE ESQUINAS 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☒
CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1 ☒
CONSTRUCCION 2 ☐
OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO
NOMBRE CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 0 0
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Se desm. de 4481115
Amparo 29/03/12

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO	1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA	2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS	3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
	4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD: NOTARIA	FECHA
	Cía. Ma[illegible] Inversiones del Sur				
	CAUO Garzón Ledesma Viviana			1ª [illegible]	29/[illegible]/12
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon armado, 5 metal

PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón

PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon armado, 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera o vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	53 1.
54	55	56	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	68 1.
69	70	71	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83 1.
84	85	86	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98 1.
99	100	101	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113 1.
114	115	116	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128 1.
129	130	131	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143 1.
144	145	146	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158 1.
159	160	161	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173 1.
174	175	176	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188 1.
189	190	191	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203 1.
204	205	206	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218 1.
219	220	221	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233 1.
234	235	236	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248 1.
249	250	251	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263 1.
264	265	266	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	278 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: ______________________

Sello
03/30/12

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramijo - Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

DEL

CANTÓN JARAMIJÓ

TESTIMONIO DE ESCRITURA

DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA.

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR.

A FAVOR DE LA SRA. LILIAN VIVIANA CANO GARZON, Y ELLA CONSTITUYE HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE COOPERATIVA "15 DE ABRIL" LTDA.

CUANTÍA COMPRAVENTA: USD. $ 10.041,20 HIPOTECA: INDETERMINADA.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA

COPIA TERCERA *Nº* 269

JARAMIJÓ, 29 DE MARZO *DEL 20* 10

COPIA

NUMERO: 269

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- OTORGA LA COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR; A FAVOR DE LA SEÑORA LILIAN VIVIANA CANO GARZON.-

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA : OTORGA LA SEÑORA LILIAN VIVIANA CANO GARZON; A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.-

CUANTIAS: USD $ 10.041,20& INDETERMINADA

En la ciudad de Jaramijó, cabecera del mismo cantón, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de marzo del dos mil doce, ante mí, abogado DIEGO BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del Cantón Jaramijó, comparecen y declaran; en calidad de "ACREEDORA HIPOTECARIA", La Cooperativa De Ahorro y Crédito "15 de Abril LTDA. Representada legalmente por su Gerente General, señor; Carlos Enrique San Lucas Santana; conforme lo justifica con el documento adjunto; representante que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado, domiciliado en el cantón Portoviejo, de tránsito por este cantón; en calidad de VENDEDORA, la Compañía **MADISON INVERSIONES DEL SUR**, debidamente representada por su Presidente Señor **JOSÉ RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA**, conforme lo justifica con el documento adjunto y que se incorpora al protocolo como documento habilitante. El Presidente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo privado, domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón; y, comparece en calidad de "COMPRADORA -

DEUDORA HIPOTECARIO", La señora **LILIAN VIVIANA CANO GARZON**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; compareciente quien es ecuatoriana, mayor de edad, dedicada a actividades particulares, domiciliada en el cantón Manta y de transito por este cantón. Comparecientes a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, y certificados de votación de las últimas elecciones populares, cuya copia fotostática debidamente autenticadas por mí, agrego a esta escritura como habilitantes. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, El Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**: Proceda a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de **COMPRAVENTA EHIPOTECA ABIERTA** , de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, por una parte, en calidad de **ACREEDORA, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA**, representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura, y salga en las copias que de este título se expidan, de estado civil casado; por otra parte, en calidad **VENDEDORA,** la **COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR,** legalmente representada por su Presidente, señor JOSE RICARDO ESTUPIÑAN RUILOVA, de estado civil casado, conforme lo justifica con el documento que acompaña, para que forme parte de esta escritura; y en calidad de **COMPRADORA Y DEUDORA HIPOTECARIA,** a la vez, la señora **LILIAN VIVIANA CANO GARZON**, de

estado civilcasada.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA.-**Declara la Vendedora a través de su Apoderado mediante delegación, ser dueño de un área de terreno unificada, ubicada en la zona Jome, sitio la Travesía, Parroquia Rural de Santa Marianita, Cantón Manta, misma que fue adquirida por la **COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR,** Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el siete de mayo del dos mil ocho; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con el número mil trescientos cuarenta y uno, el veintitrés de mayo del dos mil ocho; cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Norte**, partiendo desde extremo nor-oeste, en 94,4 grados con rumbo S 53 grados 48 minutos E en 120 metros lineales 21 centímetros lineales, de allí girando 189,3 grados con rumbo S 63 grados 6 minutos E en 65,13 metros lineales, de allí girando 191,2 grados con rumbo S 74 grados 21 minutos E en 25,96 metros lineales, de allí girando 110,3 grados con rumbo S 4 grados 38 minutos E en 74,24 metros lineales; **Por el Sur**: partiendo desde el extremo sur-este en 111 grados con rumbo S 76 grados W en 30 metros lineales, de allí girando 70,5 grados con rumbo N 5 grados 30 minutos W en 75 metros lineales, de allí girando 242 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 158 metros lineales, de allí girando 180 grados con rumbo N 56 grados 30 minutos W en 116 metros lineales, de allí girando 154,5 grados con rumbo N 31 grados W en 45 metros lineales; **Por el Este**: Partiendo desde el extremo Nor-este en 141,7 grados con rumbo S 33 grados 41 minutos W en 100,96 metros lineales, de allí girando 150,1 grados con rumbo S 64 grados 12 minutos E en 38,37 metros lineales, de allí girando 285,7 grados con rumbo S 41 grados 27 minutos E en 49,29 metros lineales, de allí girando 179,6 grados con rumbo S 41 grados 0 minutos E en 24,15 metros lineales, de allí girando 174 grados con rumbo S 35 grados 0 minutos E en 53,25 metros lineales, de allí girando 172,5 grados con rumbo S

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Jaramijó - Manabí

27 grados 52 minutos E en 77,91 metros lineales, de allí girando 171,2 grados con rumbo S 36 grados 17 minutos E en 38,29 metros lineales, de allí girando 172,2 grados con rumbo S 44 grados 6 minutos E en 42,21 metros lineales, de allí girando 175,6 grados con rumbo S 47 grados 46 minutos E en 61,85 metros lineales, de allí girando 175,3 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos E en 26,54 metros lineales, de allí girando en 169,5 grados con rumbo S 31 grados 0 minutos E en 34,66 metros lineales, de allí girando 174,9 grados con rumbo S 25 grados 54 minutos E en 44,13 metros lineales, de allí girando 174,7 grados con rumbo S 20 grados 33 minutos E en 7,60 metros lineales, de allí girando 107,5 grados con rumbo S 52 grados 0 minutos W en 37,79 metros lineales, de allí girando 93 grados con rumbo S 41 grados 30 minutos W en 276 metros lineales, de allí girando 261,2 grados con rumbo S 57 grados 3 minutos W en 69,66 metros lineales, de allí girando 62,3 grados con rumbo N 5 grados 0 minutos W en 210,22 metros lineales, de allí girando 290,4 grados con rumbo S 63 grados 38 minutos W en 67,23 metros lineales, de allí girando 182,3 grados con rumbo S 61 grados quince minutos W en 128,89 metros lineales, de allí girando 214,7 grados con rumbo S 26 grados 34 minutos E en 35,78 metros lineales, de allí girando 139,8 grados con rumbo S 66 grados 48 minutos W en 30,48 metros lineales, de allí girando 230,7 grados con rumbo S 16 grados 57 minutos E en 38,60 metros lineales, de allí girando 204,7 grados con rumbo S 7 grados 43 minutos E en 83,40 metros lineales, de allí girando 172,7 grados con rumbo S 0 grados 56 minutos E en 157 metros lineales, de allí girando 172,1 grado con rumbo S 7 grados 0 minutos E en 72 metros lineales; **Por El Oeste**: partiendo desde el extremo Sur-oeste con rumbo N 32 grados 0 minutos E en 110 metros lineales, de allí girando 172,9 grados con rumbo N 39 grados 11 minutos E en 321, 26 metros lineales, de allí girando 177,6 grados con rumbo S 39 grados 24 minutos E en 239,43 metros lineales, Con una superficie total de doscientos un mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y

nueve centímetros cuadrados; y, **b)** dentro del cuerpo de terreno antes singularizado, la compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, ha procedido a delegar las obras de urbanización; esto con la finalidad de constituir en dichos predios el proyecto urbanístico denominado "Playa Alta"; aprobado mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día viernes 25 de julio del 2008, y los correspondientes planos de la Urbanización Playa Alta se encuentran legalmente inscritos en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad de Manta con el numero de Inscripción trece (13); de fecha catorce (14) de Mayo del año dos mil nueve. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados la **VENDEDORA, COMPAÑÍA MADISON INVERSIONES DEL SUR,** legalmente representada por su Presidente señor José Ricardo EstupiñanRuilova tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la Señora LILIAN VIVIANA CANO GARZON, el siguiente lote de terreno, Signado con el número (A-01), cuyas medidas y linderos son: **POR EL FRENTE,** con 15.17 metros con calle Jorge EstupiñanDidonato; **POR ATRÁS**, con29.96 metros con propiedades particulares, **POR EL COSTADO DERECHO,** con 42,04 metros con el lote A-02; **POR LA IZQUIERDA,**partiendo desde el Oeste con 32,71 m, desde este punto ángulo 153 grados con 15,65 m, desde este punto ángulo 119 grados con 5,48 m y lindera con el lote 8-01, teniendo un área total de un mil cuatro metros cuadrados con doce centímetros. No obstante de determinarse la cabida y linderos del inmueble, la venta se la realiza como cuerpo cierto, dentro de los linderos y dimensiones que quedan expresados, con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos. La vendedora se compromete a entregar a la compradora el lote de terreno motivo de esta compraventa; y las obras de los servicios básicos instalados, específicamente los servicios de dotación de agua potable y energía eléctrica, así como la construcción de una poza séptica, de acuerdo a las normas y especificaciones

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Manta - Manabí

técnicas que para el efecto se establezcan, en un plazo de veinte y cuatro meses contados a partir de la firma del presente contrato y serán responsabilidad de la compañía Nirblan Sociedad Anónima con quien la compañía vendedora el día seis de agosto del 2008 mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta firmó contrato de prestación y asesoría de servicios, quien podrá por su cuenta y riesgo de ser el caso en su nombre elaborar, planificar, organizar, ejecutar y controlar las obras de infraestructura y dotación de servicio a realizarse en la Urbanización "Playa Alta" de propiedad del mandante. Se deja claramente establecido que, los medidores de energía eléctrica y agua potable, en las respectivas Empresas Públicas, serán de exclusiva responsabilidad dela compradora, tanto en sus trámites, costos, como en sus instalaciones.Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que la Compradora, se imponen la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúan los inmuebles que se venden, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a la regulaciones que obligadamente haya que acogerse, el estilo de construcciones y alturas máximas permitidas y aprobadas legalmente por los copropietarios y condóminos del proyecto urbanístico. Además se deja en claro que el reglamento interno de la Urbanización "Playa Alta" se entregará en el momento que la Compañía vendedora realice la correspondiente Acta de entrega y recepción del bien inmueble adquirido; y, si en el momento de la entrega se determinare que existen más o menos metros de lo establecido en la presente compraventa, las partes se comprometen a liquidar los metros que faltaren o que existan de más, a un precio o valor por metro cuadrado al que se encontraba al momento de la presente compraventa. **CUARTA: PRECIO**.- El

precio por el cual se transfiere la posesión y dominio de esta propiedad, es por la cantidad de USD$ 10.041,20 (Diez mil cuarenta y uno con 20/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América) cantidad de dinero, que la compradora, paga a la vendedora con un préstamo hipotecario que reciben de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda. Tanto vendedora como compradora, manifiestan que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno, especialmente de lesión enorme.- **QUINTA: TRANSFERENCIA**. La vendedora transfiere la posesión y dominio del inmueble indicado anteriormente, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declaran sujetarse al saneamiento por evicción de conformidad con el Art. 1777 del Código Civil vigente.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.- La** compradora acepta la venta por favorecer a sus intereses. – **SEPTIMA**.- La señora LILIAN VIVIANA CANO GARZON socia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito " 15 de Abril " Ltda., signada con el número 11020601255, y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.-**OCTAVA: HIPOTECA ABIERTA**.- Con los antecedentes indicados, para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futuras que la señorita LILIAN VIVIANA CANO GARZON, haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Ltda., como obligada principal, se obliga personalmente para con la acreedora, para lo cual constituye especial e indivisiblemente en condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "15 DE ABRIL" LTDA.**,el inmueble de su propiedad que adquiere por esta escritura, el mismo que se describe en la cláusula tercera de esta escritura, consistente en elsiguiente lote de terreno: Signado con el número (A-01), cuyas medidas y linderos son:

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

POR EL FRENTE con 15.17 metros con calle Jorge EstupiñanDidonato; **POR ATRÁS**, con 29.96 metros con propiedades particulares, **POR EL COSTADO DERECHO,** con 42,04 metros con el lote A-02; **POR LA IZQUIERDA,** partiendo desde el Oeste con 32,71 m, desde este punto ángulo 153 grados con 15,65 m, desde este punto ángulo 119 grados con 5,48 m y lindera con el lote 8-01, teniendo un área total de un mil cuatro metros cuadrados con doce centímetros ubicado en la Urbanización PLAYA ALTA. La propiedad objeto de esta compraventa e hipoteca son parte de una de mayor extensión, cuya aprobación ha sido autorizada por la Dirección de Planificación General del Ilustre Municipio del Cantón Manta, conforme consta en la certificación que al efecto se acompaña como documento habilitante. Esta propiedad a la fecha se encuentra libre de todo gravamen, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad el mismo que se acompaña. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que consta expresado anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida dentro de aquellos, quedará también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o extinción de las obligaciones contraídas por la deudora. La deudora deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por este se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está embargada, ni tiene prohibición de enajenar, ni está sujeta a condición de ser restituida, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo estipulan de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y no a prorrata de sus cuotas hereditarias.- **NOVENA: ACEPTACION DE LA HIPOTECA ABIERTA.-**Por su parte el señor Carlos Enrique San Lucas Santana, por los

derechos que representa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de abril " Ltda., en su calidad de Gerente General, acepta la hipoteca que por esta escritura se otorga a favor de su representada.-**DECIMA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES**.- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Limitada, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por la deudora a favor de la parte acreedora aún antes del vencimiento declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos **a**.- Si la deudora se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas, en los respectivos pagarés suscritos por la deudora **b**.- Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre el mismo anticresis judicial, secuestro prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra su propietario acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; **c.**- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; **d**.- Si se dictare auto coactivo contra la deudora, por falta de pago de contribuciones o impuestos municipales o especiales **e** - Si la deudora se colocare en estado de quiebra o insolvencia o haya respecto del lugar a concurso de acreedores La Cooperativa de Ahorro y Crédito "15 de Abril" Ltda., queda autorizada para exigir que se mejore la hipoteca en caso que lo creyere conveniente.-.-**DECIMA PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA**.- Para el evento de un reclamo judicial de cualquiera de las partes contratantes del presente instrumento público, ellas expresamente se someten a los jueces competentes con domicilio en la ciudad de Portoviejo, o a elección de la acreedora a los jueces competentes del lugar que a bien tuviera ésta renunciando al efecto la deudora a fuero, domicilio y vecindad y a la interposición de recursos que pudieran intentar en juicio y que les favoreciere.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Portoviejo - Manabí

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
PORTOVIEJO - MANABI

Además la deudora se somete al trámite Ejecutivo. Los gastos que ocasione en la celebración de esta escritura, para su inscripción, para su cancelación llegado el caso, para el cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que contienen, serán exclusivamente de cargo de la deudora.- **DECIMA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**.- La Cooperativa de ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., queda facultada y autorizada en forma expresa y sin que se requiera notificación previa a la deudora, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor de la Cooperativa de Ahorro de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., se constituye en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no , pública , privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., la deudora se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Ltda., realice. De igual manera, la deudora renuncia a ser notificada de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el artículo Once del Código Civil. La deudora se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión.- **DECIMA TERCERA: EXONERACIÓN DE IMPUESTOS**.- El presente contrato se encuentra exonerado del pago total de impuestos, en virtud de lo determinado en el literal "B" del artículo ciento cuatro de la Codificación de la Ley de Cooperativas publicadas en el Registro Oficial número cuatrocientos, del día miércoles veintinueve de agosto del año dos mil uno.- **DECIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** La vendedora autoriza a la compradora para que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, sea personalmente o por intermedio de terceras personas. Señora Notaria, usted queda autorizada para agregar a esta escritura las demás cláusulas necesarias para su completa validez. Notaria sírvase agregar las demás

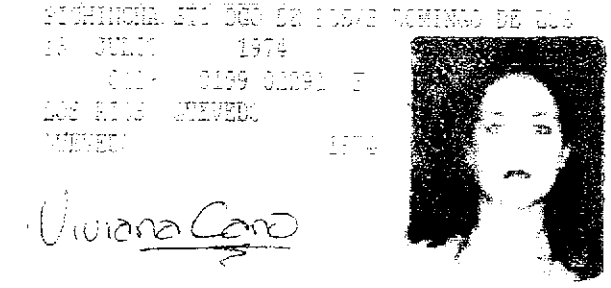

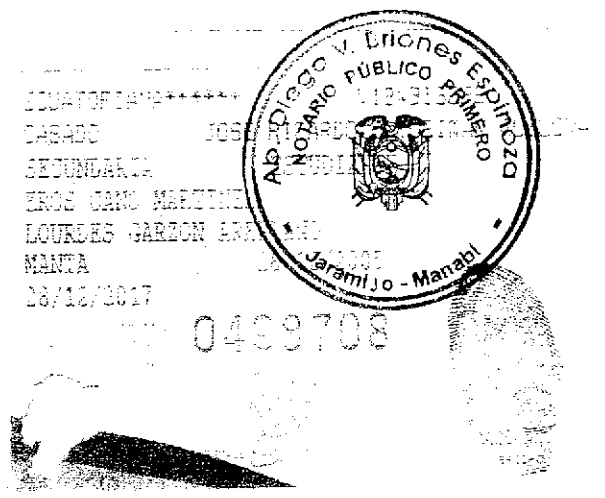

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

252-0016
NÚMERO

1305322164
CÉDULA

CANO GARZON LILIAN VIVIANA

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Manta - Manabí

CIUDADANIA 170373283 -7
ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO
CHILE/
12 AGOSTO 1970
004 0079 00108 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970

ECUATORIANA***** E344312222
CASADO LILIAN VIVIANA CANO GARZON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE ESTUPIGAN
GLADYS MERCEDES RUILOVA
MANTA 18/05/2007
18/05/2019
REN 0645666
MinG

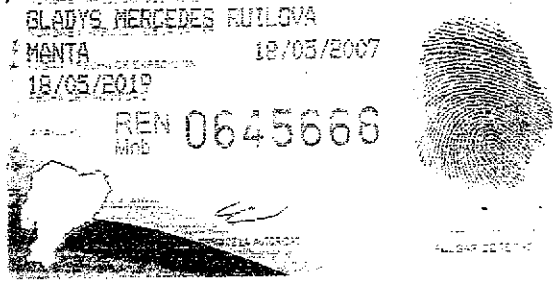

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

205-0033
NÚMERO

1703732337
CÉDULA

ESTUPIÑAN RUILOVA JOSE RICARDO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramijo - Manabí

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN JARAMIJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

130014546-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SAN LUCAS SANTANA
CARLOS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1936-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
BLANCA
SANTANA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. GEST/EMPRESARIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAN LUCAS VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTANA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-28

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
E3333122
Jaramijo - Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

092-0041
NÚMERO

1300145461
CÉDULA

SAN LUCAS SANTANA CARLOS ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA

PORTOVIEJO
CANTON

12 DE MARZO
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
JARAMIJÓ - MANABÍ

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil
Portoviejo

La Infrascrita Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo, Abogada Carmen Chang de Chica, a solicitud de parte interesada,

Certifica:

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha veintitrés de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrita el nombramiento de Gerente General de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÈDITO 15 DE ABRIL LTDA.**, dignidad recaída en el señor **Carlos Enrique San Lucas Santana**, bajo el número **Veintidós (22)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. **22**.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que a la presente fecha se encuentra vigente en esta dependencia judicial.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) inválida el presente certificado.

Portoviejo, 15 de marzo del 2011

La Registradora,

Ab. Carmen Chang De Chica
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramijo - Manabí

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON PORTOVIEJO

Dirección: Ricaurte entre Av. América y César Chávez (Frente Parque de la Madre)
Teléfono: 052 631429

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Especie Valorada

$ 1,00

Nº 097252

No. Certificado: 097252

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 2085

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PRIMERO Manta - Manabí

Fecha: 29 de marzo de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-48-11-20-000

Ubicado en: URB PLAYA ALTA LOTE A-01

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1004,12 **M2**

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	CIA.MADISON INVERESIONES DEL SUR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**10041,20**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	10041,20

Son: *DIEZ MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EIMIENDO DE RESPONSABILIDAD EL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.4481119000.

100,12
30/12

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Impreso por: MARIS REYES 29/03/2012 12:58:41

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0051601

3/29/2012 4:10

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA TERRENO ubicada en MANTA de la parroquia S/E	4-48-11-20-000	1004,12	10041,20	10296	51601

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	CIA.MADISON INVERESIONES DEL SUR	URB PLAYA ALTA LOTE A-01
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305322164	CANO GARZON LILIAN VIVIANA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	100,41
Junta de Beneficencia de Guayaquil	30,12
TOTAL A PAGAR	130,53
VALOR PAGADO	130,53
SALDO	0,00

EMISION: 3/29/2012 4:10 LORENA FRANCO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Manta - Manabí

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

AUTORIZACION

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
N° 171-0598
Jaramijo - Manabí

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Sra. LILIAN VIVIANA CANO GARZON,** para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización " Campo Club Playa Alta ", signado con el Lote # **A-01**, Núcleo # A, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,17m. y Calle Jorge Estupiñan Didonato

Atrás: 29,96m. y Propiedad particulares

Costado derecho: 42,04m. y Lote # A-02

Costado izquierdo: Partiendo desde el Oeste con 32,71m., desde este punto ángulo de 153° con 15,65m., desde este punto ángulo de 119° con 5,48m. y Lote # N-8

Área total: 1.004,12m2.

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 31/Agosto/2011

Manta, Marzo 28 del 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL C
AREA CONTROL URBANO
DIR. DE PLANEAMIENTO URBANO

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON JARAMIJO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramijo - Manabí

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

№ 206465

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1703732337001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA.. MADISON INVERSIONES DEL SUR
DIRECCIÓN : URB. PLAYA ALTA LOTE A-01

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 206119
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 29/03/2012 15:00:53

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 27 de Junio de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 053826

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CIA. MADISON INVERSIONES DEL SUR ubicada URB. PLAYA ALTA LOTE A-01 cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de ~~$ 10041.20 DIEZ MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON VEINTE CENTAVOS.~~ CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	$
Mejoras	
Diferencia Neta:	$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	$
Impuesto Causado:	
Por los primeros $	$
Por el exceso $	
TOTAL DE IMPUESTO:	$

Manta, 29 de MARZO de 2012 de 201

x. Diana Cantos

Director Financiero Municipal

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Jaramijo - Manabí

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 076053

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Jaramijo Manabí

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de CIA MADISON INVERESIONES DEL SUR Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 29 marzo de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
4481120000 URB PLAYA ALTA LOTE A-01
Manta, veinte y nueve de marzo del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA DE CONTROL URBANO

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Jaramijo - Manabí

No 3215/1859

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno denominado Lote A de clave catastral # 4481119000 de propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicado en la calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato de la urbanización Playa Alta implantada en la vía Manta – Santa Marianita del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

AREA ESCRITURA (escritura registros planos, protocolizada 9 de enero de 2009 e inscrita 14 de mayo de 2009): *9.036,96m2*
Frente: 249,21m.- calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato
Atrás: 276,37m.- propiedad particular
Costado izquierdo: 55,74m.- lote # 8-01

AREA DESMEMBRAR LOTE A-01 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: *1004,12m2*
Oeste (Frente): *15,17m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *29,96m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *42,04m.- lindera lote A-02 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *partiendo desde el Oeste con 32,71m., desde este punto ángulo 153° con 15,65m., desde este punto ángulo 119° con 5,48m.- lindera con lote N-8*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-02 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: *1003,66m2*
Oeste (Frente): *22,89m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *27,34m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *38,94m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *42,04m.-lindera lote A-01Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-03 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: *1005,75m2*
Oeste (Frente): *24,81m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *27,69m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *38,01m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *38,94m.- lindera lote A-02Fuideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-04 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: *1005,44m2*
Oeste (Frente): *25,06m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *27,00m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *39,54m.- lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *38,01m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-05 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: *1007,44m2*
Oeste (Frente): *24,24m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *20,92m., desde este punto ángulo 172° con 4,63m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *42,15m.- lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *39,54m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul*

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PUBLICO PRIMERO JARAMIJO - MANABI

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPALDE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

Dr. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Manta - Manabí - Ecuador

AREA DESMEMBRAR LOTE A-06 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: *1006.69m2*

Oeste (Frente): *22,96m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *22,28m., desde este punto ángulo 173° con 2,27m. - lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *43,30m.- lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *42,15m.- lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-07: *1007,70m2*

Oeste (Frente): *22,67m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *24,56m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *43,52m.- lindera lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *43,30m.- lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-08: *1007,10m2*

Oeste (Frente): *25,88m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *24,06m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *37,74m.- lindera lote A-09 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *43,52m.- lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-09: *989,73m2*

Oeste (Frente): *65,98m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *32,51m., desde este punto ángulo 205° con 33,58m.-lindera con propiedades particulares*
Sur (Costado izquierdo): *37,74m.-lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 31 de agosto de 2011

Arq. Carlos Franco Rodríguez
AREA DE CONTROL UIRBANO

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

29203

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 29203:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 04 de julio de 2011*

Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote A, Urbanizacion Playa Alta, parroquia Santa Marianita, canton Manta
el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas
Por el frente 249,21m y calle Jorge Eduardo EStupiñan Didonato
Atras, 276,37m. y propiedad particular
Costado Izquierdo 55,74m y lote No. 8-01
Area total 9.036,96 M2.
SOLVENCIA. El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	202	17/01/2007	2.587
Compra Venta	Compraventa	1.341	23/05/2008	18.448
Planos	Planos	13	14/05/2009	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.587 - Folio Final: 2.607
Número de Inscripción: 202 Número de Repertorio: 301
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Propietario	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	295	24-ene-2006	3540	3549
Compra Venta	1745	23-jul-2002	15637	15642
Compra Venta	1701	02-ago-2006	22807	22818
Compra Venta	2111	26-ago-2005	28832	28838
Fideicomiso	13	07-jul-2003	378	422
Fideicomiso	45	06-nov-2006	1441	1480

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008

Tomo: 32 Folio Inicial: 18.448 - Folio Final: 18.462

Número de Inscripción: 1.341 Número de Repertorio: 2.585

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta,. La Compañia Comrpadora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Vendedor	17-11390326	Erbs Estupiñan Jorge Luis	Soltero	Manta
Vendedor	13-02280951	Zambrano Alava Angel Bolivar	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	202	17-ene-2007	2587	2607

3 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 2.735

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepcion de Areas Sociales y Verdes y en garantias que hace la Compañia Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anonima, representado por el Sr. Jose Ricardo Estupiñan Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. de la Urbanizacion denominada PLAYA ALTA Local destinados para areas comunales o verdes, Area comunal No. 1 Nucleo 0. Sup. 8-028.74M2 Area comunal No. 2. nucleo 0, Area total 1995,40 M2. Area comunal No. 3 Nucleo 0 Area total 2.023,20 M2, Area comunal No. 4, nucleo 1 area total 1043,40 M2, Area comunal No. 5, Nucleo 2, ARea total 1.083,20 m2. Area comuanl No. 6 nucleo 3, ARea total No. 1.245,44 M2, Area comunal No. 7 Nucleo 4 ARea total 629,19M2, Area comunal No. 8 nucleo 4, area total 104,39m2 Area comunal No. 9 nucleo 5 y 6 area total 289,74M2, ARea comunal No. 10 Nucleos 5 y 6 area total 159,35 M2. Area comunal No. 11 Nucleos 5 y 6

Area total 573,99 M2. ARea comunal No. 12 Nucleos 6 ,7, y 8, ARea total 1930,07m2. Area comunal No.13 ARea Verde General ARea total 28.545,45 M2. Total de areas verdes o comunales 47.651,39 M2

Areas destinadas para Garantias : Del nucleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un area de 7.473,03m2. Del nucleo 1. 7 lotes que soj desde el 1-01 al No. 1-07 con un area de 2.750,00M2. Del nucleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, , No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un area de 8.273,39 m2. Del nucleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un area total de 12.982,81M2. Area total de los 60 lotes en Garantias 31.479,23 M2.

Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibicido en la que libera de las aReas en Garantia sobre varios lotes de terrenos de la Urbanizacion Campo Club Playa Alta, de propiedad dela Compañia Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta, libera de las garantias los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un area de 547,37 m2.lote No. 0-07 con un area de 504,43 M2. Lote No. 0-08 con un area de 483.45M2. Lote NO. 0-09 con un area de 502,46 M2.Lote No. 0-11 con un area de 717,64M2, Lote 1.01 con un area de 500,M2, Lote 1-02 con un area de 500M2, Lote 1-03 con un area de 350,M2, Lote 1-04, con un area de 350,M2, Lote 1-05 con un area de 350M2, Lote 1-06 Area de 350,M2, Lote 1-07 Area de 350M2, Lote 8-05 con un area de 858,44M2 Lote 8-06 Area de 1.255,43M2, Lote 8-08 Area de 805,20M2.Lote 8-09 con un area de 704,M2, Lote 9-54 Area de 415,60m2, Lote 9-55 Area de 212,83M2, Lote 9-56 ARea de 191,84M2, Lote 9-57 Area de 257,26M2 Lote 9-58 Area de 290,80 M2, Lote 9-59 Area de 304,08M2, Lote 9-60 Area de 312,50m2, Lote 9-61 Area de 572,86 M2 , Lote 9-62 Area de 535,15M2, Lote 9-63 con un Area de 215,41M2, Lote 9-64 con un area de 307,73 M2, Lote 9-65 Area de 318,57m2, Lote 9-66 Area de 320,53M2, Lote 9-67 ARea de 308,37M2, Lote 9-68 con un area de 312,50m2, Lote 9-69 Con un area de 715,08 M2, Lote 9-70 Area de 407,52M2, Lote 9-71 Area de 522,98 M2, Lote 9-72 Area de 417,94M2, Lote 9-73 Area de 327,85M2, Lote

9-74 Area de 278,09 M2, Lote 9-75 Area de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003209	Compañia Madison Inversiones Del Sur S A		Manta
Urbanización	80-0000000026470	Urbanizacion Playa Alta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1341	23-may-2008	18448	18462

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Manabí

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:31 del jueves, 29 de marzo de 2012

A petición de: Yoyi Cevallos

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Briones

130524326

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabí - Ecuador

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIO PÚBLICO PRIMERO Manabí

formalidades de estilo para su validez.- Minuta firmada por el Señor **Abogado George Delgado**, con Matricula Profesional numero ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- hasta aquí la minuta que los otorgantes se ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que junto con sus habilitantes quedan elevados a Escritura Pública a los otorgantes por mí la Notaria, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban, se ratifican y firman las partes en unidad de acto. DOY FE.

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Cantón Jaramijo - Manabí

José Ricardo Estupiñan Ruilova

Vendedor

C.C. 170373233-7

Carlos Enrique San Lucas Santana

C.C. 130014546-1

Cooperativa De Ahorro Y Crédito "15 De Abril" Ltda.

Acreedora

Ab. Diego Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

Lilian Viviana Cano Garzón

Comprador - Deudor

C.C. 130532216-4

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

ESTAS.....FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRESENTE COPIA EN NUMERO DE QUINCE FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA. JARAMIJO, VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA NUMERO (269). EL NOTARIO.-

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

Ab. Diego V. Briones Espinoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
Jaramijo - Manabí

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Telfs.: 2611-471 - 2611-[illegible] Fax: 2611-[illegible]
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	4-4-8-1-1-20
Nombre:	

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPALDE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

No 321-1859

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno denominado Lote A de clave catastral # 4481119000 de propiedad de MADISON INVERSIONES DEL SUR, ubicado en la calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato de la urbanización Playa Alta implantada en la vía Manta – Santa Marianita del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

AREA ESCRITURA (escritura registros planos, protocolizada 9 de enero de 2009 e inscrita 14 de mayo de 2009): 9.036,96m2
Frente: 249,21m.- calle Jorge Eduardo Estupiñan Didonato
Atrás: 276,37m.- propiedad particular
Costado izquierdo: 55,74m.- lote # 8-01

AREA DESMEMBRAR LOTE A-01 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1004,12m2
Oeste (Frente): *15,17m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *29,96m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *42,04m.- lindera lote A-02 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *partiendo desde el Oeste con 32,71m., desde este punto ángulo 153° con 15,65m., desde este punto ángulo 119° con 5,48m.- lindera con lote N-8*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-02 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1003,66m2
Oeste (Frente): *22,89m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *27,34m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *38,94m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *42,04m.-lindera lote A-01Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-03 A FAVOR DE FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1005,75m2
Oeste (Frente): *24,81m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *27,69m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *38,01m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *38,94m.- lindera lote A-02Fuideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-04 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1005,44m2
Oeste (Frente): *25,06m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *27,00m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *39,54m.- lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *38,01m.- lindera lote A-03 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-05 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1007,44m2
Oeste (Frente): *24,24m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *20,92m., desde este punto ángulo 172° con 4,63m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *42,15m.- lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *39,54m.- lindera lote A-04 Fideicomiso Cristal Azul*

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPALDE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO

AREA DESMEMBRAR LOTE A-06 A FAVOR FIDEICOMISO CRISTAL AZUL: 1006,69m2
Oeste (Frente): *22,96m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *22,28m., desde este punto ángulo 173° con 2,27m. - lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *43,30m.- lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *42,15m.- lindera lote A-05 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-07: 1007,70m2
Oeste (Frente): *22,67m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *24,56m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *43,52m.- lindera lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *43,30m.- lindera lote A-06 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-08: 1007,10m2
Oeste (Frente): *25,88m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *24,06m.- lindera propiedad particulares*
Norte (Costado derecho): *37,74m.- lindera lote A-09 Fideicomiso Cristal Azul*
Sur (Costado izquierdo): *43,52m.- lindera lote A-07 Fideicomiso Cristal Azul*

AREA DESMEMBRAR LOTE A-09: 989,73m2
Oeste (Frente): *65,98m.- lindera calle Jorge Estupiñan Didonato*
Este (Atrás): *32,51m., desde este punto ángulo 205° con 33,58m.-lindera con propiedades particulares*
Sur (Costado izquierdo): *37,74m.-lote A-08 Fideicomiso Cristal Azul*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 31 de agosto de 2011

Arq. Carlos Franco Rodríguez
AREA DE CONTROL UIRBANO

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón
Manta
DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA

AUTORIZACION

N°. 171-0598

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **Sra. LILIAN VIVIANA CANO GARZON**, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de la Cía. Madison Inversiones del Sur, ubicado en la Urbanización " Campo Club Playa Alta ", signado con el Lote # **A-01**, Núcleo # A, Parroquia Santa Marianita, Sitio La Travesía, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,17m. y Calle Jorge Estupiñan Didonato

Atrás: 29,96m. y Propiedad particulares

Costado derecho: 42,04m. y Lote # A-02

Costado Izquierdo: Partiendo desde el Oeste con 32,71m., desde este punto ángulo de 153° con 15,65m., desde este punto ángulo de 119° con 5,48m. y Lote # N-8

Área total: 1.004,12m2.

NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 31/Agosto/2011

Manta, Marzo 28 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.

44811

CNEL
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

REGIONAL MANABI

Manta, 19 de Abril del 2011

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la INMOBILIARIA TEAMCO S.A. con numero de RUC 1791811585001, no se encuentra registrado en el sistema comercial SICO, como usuario de CNEL REGIONAL MANABI, la misma que no tiene deuda con esta Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente.

LORENA BAEZ QUELAL

ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Lorena

C.C. Atención al cliente